

Intervento

LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN ECUADOR

Diana Salazar Méndez*

The fight against transnational organized crime in Ecuador

Abstract

Ecuador se ha posicionado como un eje estratégico en la red global del tráfico de drogas, permitiendo que el crimen organizado transnacional se infiltre en las estructuras estatales aprovechando la desigualdad, la corrupción y la debilidad institucional. En este sentido, el Estado debe responder con mecanismos jurídicos especializados cuya eficacia dependa de estrategias coordinadas interinstitucionales que aborden de manera integral los factores criminógenos y garanticen la seguridad y la estabilidad social.

Palabras clave: Ecuador; América Latina; crimen organizado transnacional; tráfico de drogas; factores criminógenos.

Ecuador has positioned itself as a strategic axis within the global drug trafficking network, enabling transnational organized crime to infiltrate state structures by exploiting inequality, corruption, and institutional weakness. In this regard, the State must respond with specialized legal mechanisms whose effectiveness depends on coordinated inter-institutional strategies that comprehensively address criminogenic factors and ensure security and social stability.

Keywords: Ecuador; Latin America; transnational organized crime; drug trafficking; criminogenic factors.

L'Ecuador si è posizionato come asse strategico nella rete globale del traffico di droga, consentendo al crimine organizzato transnazionale di infiltrarsi nelle strutture statali sfruttando la disuguaglianza, la corruzione e la debolezza istituzionale. A questo riguardo, lo Stato deve rispondere con meccanismi giuridici specializzati la cui efficacia dipende da strategie coordinate inter-istituzionali che affrontino in modo complessivo i fattori criminogeni e garantiscano la sicurezza e la stabilità sociale.

Parole chiave: Ecuador; America Latina; criminalità organizzata transnazionale; traffico di droga; fattori criminogeni.

* Embajadora de Ecuador ante la República de Argentina, ex Fiscal General del Estado – Ecuador



1. INTRODUCCIÓN

Toda sociedad, a lo largo de la historia, ha enfrentado crisis que han puesto en riesgo su existencia material. Estas crisis pueden ser políticas, sociales, naturales, de salud, entre otras. Sin embargo, el elemento común que las caracteriza es su capacidad de alterar el orden establecido y las relaciones sociales, generando angustia, incertidumbre y respuesta por parte de las estructuras institucionales públicas.

En este contexto el caso ecuatoriano resulta particular, pues desde un punto de vista histórico-sociológico es posible sugerir que el país se encuentra en un estado de crisis permanente. Desde las crisis territoriales con sus países vecinos, pasando por las constantes crisis económicas, hasta las crisis de salud, como la pandemia del Covid-19, al Ecuador le ha correspondido gestionar desde sus limitaciones materiales, no siempre con buenos resultados.

Actualmente, gracias al desarrollo tecnológico, las modernas herramientas jurídicas y la cooperación internacional, el país tiene mecanismos para enfrentar las crisis que atraviesa; y, en especial, aquella que mayores perjuicios le ocasiona: la inseguridad y violencia generada por grupos de delincuencia organizada. En virtud de aquello, este trabajo busca esbozar un análisis integral de la crisis y los mecanismos con los que cuenta el Estado para enfrentar a las organizaciones criminales.

2. DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y CRISIS DE SEGURIDAD EN ECUADOR

Ecuador actualmente enfrenta la crisis de seguridad más compleja de su historia. Desde hace algunos años las muertes violentas han ido en aumento, al punto de que el país se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos y violentos del mundo. Esto, como todo fenómeno criminal, es producto de una multiplicidad de factores criminógenos que han llevado al país a esta situación.

En este sentido, la multiplicidad de estos factores criminógenos responde, en gran medida, a las complejas condiciones históricas y estructurales del país, las cuales han servido como un campo propicio para la expansión de la criminalidad organizada. Desde un punto de vista institucional, Ecuador ha atravesado durante las últimas décadas ciclos alternados entre el fortalecimiento y debilitamiento de sus capacidades, generando inconsistencias en la implementación de políticas públicas de seguridad, generando espacios de vulnerabilidad que han sido apro-

vechados por las organizaciones criminales¹.

De forma paralela, las realidades socioeconómicas del país, fuertemente marcadas por la persistencia de desigualdad, la baja tasa de empleo adecuado y los cada vez más acelerados flujos migratorios internos, impulsados por la necesidad de encontrar medios para sustentar la vida material, han generado las condiciones para que el tejido social se vuelva susceptible de cooptación criminal². Frente a esto, las respuestas estatales, más que partir de un enfoque preventivo-estructural que enfrente los factores criminógenos, ha sido predominantemente reactivas y orientadas desde un punto de vista securitista, lo cual no ha sido suficiente para frenar el avance de la delincuencia organizada y, peor aún, ha solucionado los fenómenos sociales que provocan la violencia criminal³.

Fundamentalmente, estos niveles de violencia tienen relación directa con la criminalidad organizada que cada vez gana más terreno a nivel nacional. Por ello, resulta necesario partir del reconocimiento de que la delincuencia organizada transnacional es una forma específica de criminalidad que se caracteriza por la transnacionalidad de sus operaciones, la existencia de estructuras de poder organizadas que actúan de manera sistemática y prolongada en el tiempo con la finalidad de ejercer control sobre actividades criminales y obtener réditos económicos⁴.

Por *transnacionalidad* se entiende que las operaciones de estos grupos se ejecutan a través de las fronteras nacionales; es decir, sus actividades no se restringen a un territorio determinado, sino que trascienden fronteras y jurisdicciones. Esto lo hacen a través de la construcción de redes criminales mediante las cuales, al igual que en las cadenas productivas legales, las labores se segmentan y asignan a distintos grupos en lugares específicos, cada uno con una actividad determinada dentro de la cadena⁵.

¹ Augusto Barrera Guarderas, Silvia Álvarez Villacrés, *La frustrada construcción de la "región" en el Ecuador (2007-2017): lecciones y perspectivas*, en "Revista de Geografía Norte Grande", 2020, n. 77, pp. 51-69.

² Karen Quilli-Granda, Diego García-Vélez, *Efectos Del COVID-19 En La Pobreza Multidimensional Del Ecuador Durante El período 2019-2020*, en "Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración", 2023, n. 15, pp. 173-192.

³ Arturo Alvarado, *Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación Criminal*, en "Revista Brasileira de Sociologia", 2019, v. 7, n. 17, pp. 11-32.

⁴ Jorge Riquelme-Rivera, Sergio Salinas-Cañas, Pablo Franco-Severino, *El Crimen Organizado Transnacional COT en América del Sur. Respuestas regionales*, en "Estudios Internacionales", 2019, v. 51, n. 192, pp. 9-33.

⁵ Gonzalo Paredes, *Crimen Organizado Transnacional en las Américas del S. XXI: Grupos Criminales, Estructura y Funcionamiento*, en "Revista de Ciencia e Investigación en Defensa", 2023, v. 4, n. 1, pp. 38-54.

Por otro lado, que estas organizaciones cuenten con estructuras de poder implica que se encuentran ordenadas bajo una jerarquía definida, en la cual los roles y funciones de sus se encuentran definidas previamente. A partir de esa delimitación, actúan de manera coordinada, pero también cuentan con una alta capacidad de adaptación a las circunstancias y contextos específicos en que deben actuar⁶. Esto quiere decir que, si bien cuentan con una cadena de mando, los miembros tienen mayor margen de discrecionalidad que la que tienen las fuerzas de seguridad de los Estados.

Finalmente, sus actividades son sistemáticas porque siguen un orden planificado, utilizando procedimientos y métodos específicos para ejecutar sus actividades criminales⁷; a la vez que son prolongadas ya que no son ocasionales, es decir, se mantienen en el tiempo, asegurando continuidad y estabilidad de la organización⁸. Como es posible apreciar, las organizaciones criminales cada vez son más complejas, lo cual también es resultado del proceso de globalización que atraviesan las sociedades posindustriales contemporáneas. Este proceso ha determinado que las actividades productivas a nivel mundial se integren a través de las nuevas tecnologías disponibles, lo cual ha provocado cambios radicales en el panorama geopolítico global⁹.

En efecto, el panorama previamente relatado ha provocado que Latinoamérica se posicione como el epicentro mundial de la producción de droga y, por lo mismo, de la guerra contra el narcotráfico. El caso de Ecuador es especialmente relevante, ya que desde hace algunos años cambió su rol dentro de la cadena productiva de estupefacientes. Hasta hace pocos años, Ecuador desempeñaba un papel secundario o marginal en la cadena del narcotráfico, limitándose principalmente a ser un país de tránsito. Sin embargo, actualmente su papel se ha vuelto más relevante, pues los grupos delincuenciales que operan dentro del país se encargan de temas clave, como la logística, almacenamiento, transporte y demás actividades ilícitas interconectadas. Este cambio ha tenido repercusiones significativas en la seguridad interna del país, así como en sus relaciones diplomáticas con países vecinos y organismos internacionales, además de incidir en la economía y el tejido social

⁶ Luis Miguel Cedeño Cedeño, Alexis Fabian Toaquiza Chancusig, Kevin Alexander Colcha Cabrera, Vicente Paul Martínez Barahona, *Delincuencia Organizada Transnacional: Retos y Respuestas Policiales. Una Revisión Sistemática*, en “RECIAMUC”, 2025, v. 9, n. 1, pp. 144-158.

⁷ *Ivi*, p. 150.

⁸ *Ivi*, p. 152.

⁹ Jesús López Serrano, *Globalización y Violencia*, en “Estudios Políticos”, 2013, n. 26.

al incrementar la violencia, la corrupción y la percepción de inseguridad entre la población¹⁰.

La interconexión entre estas actividades ilícitas favorece un escenario donde las redes criminales se desarrollan y expanden de manera coordinada y sofisticada. Particularmente, la atomización del crimen organizado—es decir, la fragmentación de los grupos delictivos en células independientes—ha provocado que estos actúen sin una estructura centralizada, lo que dificulta su identificación y combate. Esta dispersión permite que diversas organizaciones compitan de forma violenta por el control territorial, aumentando la complejidad de los conflictos y la inseguridad. Como resultado, la sociedad ecuatoriana enfrenta efectos devastadores, entre los que destacan el incremento de la violencia criminal, el lavado de activos, la corrupción institucional y el tráfico ilegal de armas.

En este contexto, el narcotráfico se erige como la expresión más prominente de la criminalidad organizada en Ecuador, no solo por el volumen y alcance de sus operaciones, sino también porque actúa como un facilitador clave para otras actividades ilícitas. El narcotráfico aprovecha las rutas y redes logísticas establecidas para el transporte de drogas, y estas mismas infraestructuras criminales son utilizadas para el tráfico de armas y personas, lo que permite a las organizaciones delictivas diversificar sus actividades y maximizar sus ganancias. Así, las rutas del narcotráfico, tanto a nivel nacional como internacional, funcionan como corredores por donde circulan diferentes tipos de mercancías ilegales, impactando negativamente en la seguridad y el bienestar de la población, ya que la geografía y la infraestructura del país son aprovechadas para múltiples fines delictivos de manera simultánea¹¹. En este sentido, la ubicación estratégica de Ecuador lo ha convertido en un destino atractivo para los carteles de drogas y mafias internacionales. Estos grupos han establecido fuertes vínculos con organizaciones criminales locales, como los Lobos, Choneros, Tiguerones y otros, que luchan por el control de las rutas y los mercados de drogas tanto dentro como fuera del país. Los enfrentamientos por el poder han resultado en un aumento sin precedentes de la violencia, afectando gravemente a la sociedad ecuatoriana. Esta escalada de violencia ha generado el desplazamiento de familias que se ven obligadas a abandonar sus hogares por temor

¹⁰ Renato Rivera-Rhon, Carlos Bravo-Grijalva, *Crimen Organizado y Cadenas de Valor: El Ascenso Estratégico del Ecuador en la Economía del Narcotráfico*, en “URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad”, 2020, n. 28, pp. 8-29.

¹¹ Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), *Caracterización del Crimen Organizado: Ecuador*, PADF, Quito, 2023.

a represalias, ha provocado el deterioro de la economía local debido al cierre de negocios y la falta de inversiones, y ha incrementado la preocupación internacional sobre la seguridad en Ecuador, lo que afecta la imagen del país ante el mundo y limita oportunidades de cooperación y desarrollo¹².

La complejidad de la delincuencia organizada que opera en Ecuador radica, además de en la multiplicidad de sus actores, en la naturaleza heterogénea de sus operaciones y la sofisticación de sus estructuras. Esta diversidad de grupos responde, además de otros factores, a sus orígenes: algunos surgieron en espacios penitenciarios en que los contextos propios del aislamiento provocaron procesos de fragmentación que se trasladaron al espacio nacional; otros grupos operan como satélites o células operativas de organizaciones transnacionales consolidadas como el Cartel de Sinaloa o el Cartel Jalisco Nueva Generación¹³.

Sin embargo, los orígenes de las organizaciones no es el elemento que las caracteriza, lo es la intensificación sin precedentes de la violencia con que actúan. Este fenómeno se dio a partir del reposicionamiento de Ecuador dentro de las cadenas de valor del narcotráfico, lo que desencadenó una ruptura del equilibrio previo entre los GDO, siendo particularmente Guayas, Manabí y Esmeraldas el epicentro de estas operaciones debido, en gran medida, a la disponibilidad de infraestructura portuaria para sus actividades¹⁴. Así también, las operaciones de estas organizaciones se han ampliado, especializado y trascendido del narcotráfico, vinculándose con redes transnacionales, ocupando un lugar relevante dentro de las lógicas criminales direccionadas a los mercados estadounidense y europeo. Esta fragmentación de labores ha permitido que la identificación de las estructuras de mando no sea sencilla y, además, ha permitido que las organizaciones generen los niveles de violencia que se ven actualmente en la región¹⁵.

Ante esto, a los Estados de la región no les ha quedado más alternativa que invertir significativas cantidades de dinero con la finalidad de que los cuerpos de seguridad liderados por los Estados puedan actuar. Esto ha permitido la identificación y el bloqueo de importantes rutas de tráfico clandestino de droga, la incautación de enormes cantidades de narcóticos y el encarcelamiento de peligrosos líderes narcotraficantes. Sin embargo, a pesar de estos avances, el tráfico de drogas continúa

¹² *Ivi*, p. 6.

¹³ *Ivi*, p. 7.

¹⁴ Rivera-Rhon, R., y C. Bravo-Grijalva, *op. cit.*, pp. 14-15.

¹⁵ *Ivi*, p. 16

adaptándose y surgen nuevas rutas, lo que evidencia la necesidad de estrategias complementarias para enfrentar este fenómeno de manera más integral. Además, aunque la inversión y la gestión pública permiten a la institucionalidad estatal fortalecer sus capacidades técnicas, operativas y de inteligencia, permitiendo acciones más efectivas en el combate al crimen organizado, no se puede dejar de lado que factores como la corrupción interna o la cooperación internacional también juegan un papel relevante en el éxito o fracaso de estas iniciativas, lo que plantea desafíos persistentes y la necesidad de enfoques multidimensionales¹⁶.

Aunque todos estos esfuerzos emprendidos se han plasmado e interpretado como victorias parciales dentro de esta guerra contra las drogas, el contraste con la realidad no solo atenúa este entusiasmo, sino que genera importantes interrogantes sobre la eficiencia de la aplicación exclusiva de medidas reactivas de naturaleza securitista. Estas medidas incluyen operativos policiales, incremento de penas y acciones militares orientadas a combatir directamente el narcotráfico. Es decir, son acciones que se toman como respuesta inmediata ante el delito, enfocándose en contener y enfrentar a los grupos criminales por medio de la fuerza y el endurecimiento de las sanciones. Sin embargo, la experiencia empírica revela que, en todos estos años, la producción y oferta de narcóticos nunca se ha interrumpido, peor aún, ha decrecido. Esto demuestra que, con una extraordinaria capacidad de flexibilidad y resiliencia, las organizaciones delictivas se han adaptado, sobrevivido y mantenido a la vanguardia dentro del complejo y clandestino escenario criminal¹⁷.

3. REACCIÓN DEL ESTADO ANTE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Ante esta amenaza criminal, los Estados deben actuar con inteligencia. Esto implica que el combate se estructure a partir de dos aristas: en primer lugar, la relacionada con la persecución penal de quienes forman parte de las organizaciones criminales, lo cual implica la investigación, detención, procesamiento y sanción de estos individuos. Esta vía es la más común y ortodoxa que activan los sistemas de justicia nacionales: la vía penal, aplicando el poder punitivo que poseen. En segun-

¹⁶ Francisco Javier Garrido Carrillo, *Instrumentos en la Lucha contra el Crimen Organizado. La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos en España*, en “Revista Peruana de Ciencias Penales”, 2020, v. 1, n. 34, pp. 107-124.

¹⁷ Daniel Sansó-Rubert, *Nuevas Tendencias de Organización Criminal y Movilidad Geográfica. Aproximación Geopolítica en Clave de Inteligencia Criminal*, en “Revista UNISCI”, 2016, n. 41, pp. 181-203.

do lugar, resulta fundamental abordar estrategias preventivas y de fortalecimiento institucional para reducir las condiciones que favorecen el accionar de estas organizaciones criminales.

Aunque a pesar de que, desde ciertas visiones abolicionistas —corriente que propone la eliminación del sistema penal tradicional por considerarlo poco efectivo y generador de injusticias— la sanción penal ha llegado a ser considerada como poco útil para enfrentar los fenómenos criminales, es innegable que no es posible para el Estado prescindir de ella. Es más, bajo ciertas consideraciones político-criminales —entendidas como el análisis de políticas públicas y estrategias legales enfocadas en el control del delito— y desde ciertas corrientes de la teoría de la pena —disciplina que estudia los fines y justificaciones del castigo dentro del sistema jurídico—, la sanción penal se considera necesaria para salvaguardar la vigencia del orden jurídico constituido¹⁸.

Sin embargo, pese a los argumentos que respaldan la sanción penal, su efectividad en la reducción de la violencia y en la desarticulación de organizaciones transnacionales resulta limitada. En primer lugar, la pena posee una capacidad disuasiva débil, lo que significa que su influencia para que los ciudadanos se abstengan de delinquir es insuficiente. Por otro lado, la sanción penal no incide en la disminución de los factores criminógenos ni en los fenómenos sociales que propician el crecimiento de la criminalidad organizada.

Asimismo, la expansión de las actividades de las organizaciones criminales ha logrado contaminar varios espectros del poder público, no limitándose a la cooptación de funcionarios, sino infiltrando miembros de la organización en espacios de poder desde donde coadyuvan a la ejecución de conductas criminales y, sobre todo, a que estas queden en la impunidad. En el caso ecuatoriano, esto resultó evidente gracias al actuar de la Fiscalía General del Estado en tres de los casos más impresionantes de la región en materia de infiltración del crimen organizado en la administración de justicia: Metástasis, Purga y Plaga. El caso Metástasis puso en evidencia cómo redes criminales lograron infiltrar altos niveles del sistema judicial y policial, facilitando la protección de intereses ilícitos y la obstrucción de investigaciones. Por su parte, el caso Purga evidenció cómo miembros del crimen organizado lograron manipular procesos judiciales clave, lo que derivó en la liberación de varios implicados en delitos graves. Finalmente, el caso Plaga mostró la utilización de funcionarios públicos para favorecer la impunidad de grupos delictivos mediante la alteración de pruebas

¹⁸ Ramiro García Falcón, *COIP comentado*, Latitud Cero, Quito, 2014.

y la obstaculización de la justicia. Estos ejemplos ilustran la magnitud y las graves consecuencias de la infiltración criminal en las instituciones ecuatorianas.

La introducción de una duda fundamental invita a la reflexión: ¿Cómo fue posible que la criminalidad organizada penetrara tan profundamente en la institucionalidad pública? ¿Qué factores sociales y políticos permitieron este avance? Para entender este fenómeno, es necesario analizar aspectos como la corrupción institucional, la falta de controles efectivos y la complicidad de ciertos actores públicos. A continuación, se examinarán algunos de los factores más relevantes que han incidido directamente en este preocupante desborde criminal.

En primer lugar, el mayor factor criminógeno es la desigualdad estructural que atraviesa gran parte de las sociedades latinoamericanas y, en especial, Ecuador. Según la teoría del sociólogo Émile Durkheim, las sociedades humanas generan un espectro subjetivo de expectativas: un conjunto de objetivos presentados como deseables e incluso como condiciones para pertenecer a un determinado lugar y rol dentro de la estructura social. Sin embargo, Durkheim sostiene que la sociedad no entrega a todos sus miembros las herramientas necesarias para alcanzar dichos objetivos, generando una brecha entre las aspiraciones y las posibilidades reales de la población¹⁹. Esta brecha se vuelve especialmente relevante en el contexto ecuatoriano, donde la presión por alcanzar estándares materiales y sociales, sin acceso igualitario a oportunidades, lleva a que muchos recurran a medios ilegítimos para satisfacer esas expectativas. De esta manera, las condiciones materiales de existencia se convierten en un factor determinante que fomenta la criminalidad, tal como lo plantea Durkheim. Por otro lado, la debilidad institucional de la mayoría de los países de la región impide que se implementen controles exhaustivos sobre la actuación de los miembros de la estructura del Estado. En efecto, países como Ecuador, por ejemplo, enfrentan grandes limitaciones operativas y de gestión, principalmente debido a la carencia de recursos económicos suficientes para ejercer el mencionado control. Esta escasez de recursos limita la capacidad de supervisión y sanción, lo que reduce el riesgo percibido por quienes cometen actos ilícitos y, en consecuencia, vuelve a las instituciones más permeables, facilitando actos de corrupción enfocados en la búsqueda de impunidad criminal²⁰.

¹⁹ José Luis Monereo Pérez, *El Pensamiento Político-Jurídico de Durkheim: Solidaridad, Anomía y Democracia*, en “Revista de Derecho Constitucional Europeo”, 2008, n. 9.

²⁰ Luis Fernando Trejos Rosero, Geanny Rendón, *Ilegalidad, Debilidad Estatal y Reconfiguración Cooptada del Estado en la Región Caribe Colombiana*, en “Encrucijada Americana”, 2015, v. 7, n. 2, pp. 99-113.

Otro de los factores que ha permitido el avance de los grupos delictivos es la aceptación política y social que ha tenido este fenómeno. Socialmente se ha normalizado la vida criminal, aupado por la cada vez mayor exposición social a la cultura narco a través de medios de comunicación y redes sociales, lo que ha posicionado en el imaginario social como expectativa legítima a un *habitus* criminal, es decir, al conjunto de comportamientos y valores que las personas adoptan como parte de su identidad dentro de este entorno. Así, esta exposición social ha logrado normalizar y hasta legitimar cierto tipo de prácticas ilícitas²¹.

En resumen, la insuficiencia institucional y la complejidad del fenómeno criminal exigen respuestas innovadoras que trasciendan los enfoques tradicionales. Como es posible apreciar, son múltiples los factores que han permitido el desborde criminal que ha generado las graves crisis de seguridad de la región. En este sentido, si bien podríamos afirmar que la labor estatal ha servido para combatir a la criminalidad organizada y sus ansias de impunidad, también es cierto que la institucionalidad de la administración de justicia no cuenta con la capacidad suficiente para perseguir y sancionar todas estas formas de criminalidad, como se mencionó previamente. Por lo mismo, es necesario que los sistemas de justicia adopten otro tipo de estrategias vanguardistas que se enfoquen no solo en el sujeto, sino también en el objeto de la conducta criminal. Por ejemplo, la implementación de tecnologías de inteligencia artificial para el análisis de patrones delictivos o el fortalecimiento de la cooperación internacional pueden ser alternativas efectivas que permitan enfrentar de manera más integral y eficiente los desafíos que plantea la criminalidad organizada.

Si partimos de la idea de que el objetivo principal de la criminalidad organizada es el obtener recursos económicos, como bien se menciona en la definición de grupo de delincuencia organizada que da la Convención de Palermo²², entonces su objeto es, necesariamente, las ganancias que generan estas conductas²³; por lo mismo, si se busca atacar de manera eficaz a la criminalidad organizada, lo pertinente es dirigir los esfuerzos institucionales a combatir las economías ilícitas. En este sen-

²¹ Fernando Bustamante, *Institucionalidad, Desencanto y Política Potemkin*, en “Antropología - Cuadernos de Investigación”, 2024, n. 29, pp. 41-63.

²² “[U]n grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

²³ Alejandro Toca, Rodrigo Atehortua-Santamaría (trad.), *Modelos Empresariales en el Crimen Organizado*, en “Catálogo Editorial”, 2022, v. 1, n. 17, pp. 106-116.

tido, desde hace algunos años se ha buscado implementar, a través de regulaciones transnacionales, herramientas jurídicas que permitan a los Estados apropiarse legítimamente de los bienes de las organizaciones criminales.

Precisamente la mencionada Convención de Palermo²⁴ exige a los Estados parte que adopten dentro de sus legislaciones medidas como el comiso o decomiso y se lo define como “la privación con carácter definitivo de bienes por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente²⁵”. De la misma forma lo define y exige que sea implementado en las legislaciones de los Estados parte la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1986²⁶. Sumando a lo anterior, el Convenio de Viena sobre Narcotráfico también señala una serie de susceptibles de ser comisados; sin embargo, al ser un instrumento creado para un tema específico, el narcotráfico, el listado rige exclusivamente para este²⁷. A Su vez, el convenio incluye una cláusula de inversión de la carga de la prueba en los procesos de comiso, lo cual ha sido adoptado por las diversas legislaciones de los Estados parte.

A pesar de esto, el comiso no es la única herramienta con la que cuenta el Estado para enfrentar a las economías ilícitas de las organizaciones criminales, también dispone de la extinción de dominio. La extinción de dominio es un proceso legal mediante el cual el Estado puede privar a una persona de la propiedad de bienes relacionados con actividades ilícitas, incluso sin una sentencia condenatoria previa, dependiendo de la legislación vigente en cada nación. Aunque esta figura guarda similitudes con el comiso, tiene particularidades relevantes que la hacen especialmente importante. En términos generales, existe consenso en que para aplicar la extinción de dominio no se requiere una sentencia condenatoria ejecutoriada; sin embargo, en Ecuador se reguló de modo que este requisito sea necesario, salvo ciertas excepciones expresamente contempladas en la ley. Por ejemplo, una excepción se presenta cuando los bienes han sido abandonados o cuando no se puede identificar al propietario debido a la naturaleza ilícita de los fondos. Estas excepciones permiten al Estado actuar de manera más ágil en la recuperación de activos vinculados al crimen organizado.

²⁴ Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, Viena, 1988.

²⁵ Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Art. 2, lit. g.

²⁶ Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, cit.

²⁷ *Ibidem*.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como se puede observar, el Estado ecuatoriano, al igual que otros países de la región, dispone de un conjunto relevante de herramientas jurídicas para enfrentar a las organizaciones criminales. Dichas herramientas no se limitan únicamente al ámbito penal, procesando y sancionando a los integrantes de estos grupos, sino que incluyen mecanismos innovadores para atacar las economías ilícitas y recuperar activos, como el comiso y la extinción de dominio.

No obstante, contar con estos instrumentos legales requiere complementarse con el desarrollo de estrategias político-criminales en las que se coordinen de manera clara y efectiva los distintos actores del sistema de justicia. En este sentido, la Fiscalía General del Estado tiene la responsabilidad de dirigir las investigaciones y coordinar la persecución penal, mientras que la Policía Nacional se encarga de la recopilación de pruebas, la ejecución de operativos y la protección de víctimas y testigos. Por su parte, la Función Judicial debe asegurar la imparcialidad y la eficacia en la administración de justicia, dictando sentencias y resolviendo medidas como el comiso o la extinción de dominio.

La elaboración y ejecución del plan de acción requiere la conformación de mesas interinstitucionales que permitan la comunicación fluida entre Fiscalía, Policía y Función Judicial, estableciendo protocolos conjuntos para la investigación de delitos complejos, el intercambio de información y la gestión de bienes retenidos. Además, se debe promover la capacitación continua y la especialización de los funcionarios involucrados, garantizando que todos los actores cuenten con las herramientas técnicas y legales necesarias para enfrentar el crimen organizado.

En este contexto, es necesario combinar estrategias preventivas y reactivas, así como fortalecer la institucionalidad pública. Este enfoque puede potenciarse aún más destacando la relevancia de políticas públicas orientadas a la reducción de factores criminógenos, como la promoción de la educación y la generación de empleo digno. Invertir en estos ámbitos contribuye directamente a disminuir la vulnerabilidad social y a limitar el terreno fértil para el reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

En suma, el combate a la criminalidad organizada transnacional debe ser estratégico, coordinado y guiado por el objetivo de garantizar la paz social. Para lograrlo, es indispensable fortalecer las capacidades estatales que permitan responder a la criminalidad con eficacia y eficiencia, reaccionando ante ella y, especialmente, reduciendo los factores criminógenos que la originan. Solo así será posible para Ecuador y el mundo enfrentar con éxito esta amenaza que tanto afecta al ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Arturo, *Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación Criminal*, en “Revista Brasileira de Sociologia”, 2019, v. 7, n. 17, pp. 11-32.
- Barrera Guarderas Augusto, Álvarez Villacrés Silvia, *La frustrada construcción de la “región” en el Ecuador (2007-2017): lecciones y perspectivas*, en “Revista de Geografía Norte Grande”, 2020, n. 77, pp. 51-69.
- Bustamante Fernando, *Institucionalidad, Desencanto y Política Potemkin*, en “Antropología - Cuadernos de Investigación”, n. 29, 2024, pp. 41-63.
- Cedeño Cedeño Luis Miguel, Toaquiza Chancusig Alexis Fabian, Colcha Cabrera Kevin Alexander, Martínez Barahona Vicente Paul, *Delincuencia Organizada Transnacional: Retos y Respuestas Policiales. Una Revisión Sistemática*, en “RECIA-MUC”, 2025, v. 9, n. 1, pp. 144-158.
- Filomena Velandia David Leonardo, *Relatos del Prohibicionismo: Un Análisis de la Proporcionalidad Concreta de las Penas de los Actores del Narcotráfico en Colombia durante el Siglo XXI*, en “Nuevo Foro Penal”, 2017, v. 13, n. 89, pp. 174-234.
- Garrido Carrillo Francisco Javier, *Instrumentos en la Lucha contra el Crimen Organizado. La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos en España*, en “Revista Peruana de Ciencias Penales”, 2020, v. 1, n. 34, pp. 107-124.
- García Falcón Ramiro, *COIP comentado*, Latitud Cero, Quito, 2014.
- López Serrano Jesús, *Globalización y Violencia*, en “Estudios Políticos”, 2013, n. 26.
- Monereo Pérez José Luis, *El Pensamiento Político-Jurídico de Durkheim: Solidaridad, Anomia y Democracia*, en “Revista de Derecho Constitucional Europeo”, 2008, n. 9.
- Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, Palermo, 2000.
- Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, Viena, 1988.
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OEEO), *Caracterización del Crimen Organizado Ecuador*, PADE, Quito, 2023.

- Paredes Gonzalo, *Crimen Organizado Transnacional en las Américas del S. XXI: Grupos Criminales, Estructura y Funcionamiento*, en “Revista de Ciencia e Investigación en Defensa”, 2023, v. 4, n. 1, pp. 38-54.
- Quilli-Granda Karen, García-Vélez Diego, *Efectos Del COVID-19 En La Pobreza Multidimensional Del Ecuador Durante El período 2019-2020*, en “Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración”, diciembre 2023, n. 15, pp. 173-192.
- Riquelme-Rivera Jorge, Salinas-Cañas Sergio, Franco-Severino Pablo, *El Crimen Organizado Transnacional COT en América del Sur. Respuestas regionales*, en “Estudios Internacionales”, 2019, v. 51, n. 192, pp. 9-33.
- Rivera-Rhon Renato, Bravo-Grijalva Carlos, *Crimen Organizado y Cadenas de Valor: El Ascenso Estratégico del Ecuador en la Economía del Narcotráfico*, en “URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad”, 2020, n. 28, pp. 8-29.
- Sansó-Rubert Daniel, *Nuevas Tendencias de Organización Criminal y Movilidad Geográfica. Aproximación Geopolítica en Clave de Inteligencia Criminal*, en “Revista UNISCI”, 2016, n. 41, pp. 181-203.
- Tapia Guerrón Consuelo Marcella, Fierro Fierro Christian Alex, *El Crimen Organizado en el Ecuador y su Relación con la Administración de Justicia*, en “LATAM. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades”, 2024, v. 5, n. 4, pp. 524-535.
- Toca Alejandro, Atehortua-Santamaría Rodrigo (trad.), *Modelos Empresariales en el Crimen Organizado*, en “Catálogo Editorial”, 2022, v. 1, n. 17, pp. 106-116.
- Trejos Rosero Luis Fernando, Rendón Geanny, *Ilegalidad, Debilidad Estatal y Reconfiguración Cooptada del Estado en la Región Caribe Colombiana*, en “Encrucijada Americana”, 2015, v. 7, n. 2, pp. 99-113.